



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 3826

Por la cual se ordena el reembolso de la caja menor correspondiente al mes de Noviembre de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

en ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 061 del 14 de Febrero de 2007, "Por la cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su artículo 3°. Establece que las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en la cual se deberá indicar la cuantía, el responsable, la finalidad, la clase de gastos que se pueden realizar, la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la Caja Menor.

Que mediante Resolución No. 3423 del 9 de noviembre de 2007 se constituyó la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del año 2007, con una cuantía máxima de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.00) M/CTE, la cual debe cumplir con la reglamentación contemplada en el Decreto 061 de 2007. Los reembolsos de Caja Menor se harán una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados sin exceder del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto total autorizado.

Que se designo como responsable del manejo de la Caja Menor de la Secretaría Distrital de Ambiente, al funcionario JESUS MIGUEL SEPULVEDA, identificado con la C.C. No. 17.549.611 de TAME (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control de emisiones y calidad del Aire.

Que el Decreto No.061 del 14 de febrero de 2007 establece en el Artículo 14 "De los requisitos para el reembolso" en el numeral sexto (6) "Que se haya expedido la resolución del reconocimiento del gasto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto Orgánico del Presupuesto."

Cra. 6ª No. 14 - 98, Piso 2, 5, 6 y 7 Tel: 4441030

BOGOTÁ, D.C. Colombia
www.dama.gov.co Información: Línea 195

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

3828

Que durante el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2007, se efectuaron los siguientes gastos:

RUBRO	DISPONIBILIDAD	VALOR A LEGALIZAR	SALDO DISPONIBLE
331120213025400 Monitoreo de la Calidad del Ambiente y del Hábitat	\$ 3.200.000	\$ 1.729.878	\$1.270.122

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el gasto por la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.729.878)
- ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No. 1926 del 31 de octubre de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaria.
- ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 05 DIC 2007

Maribel Lopez Quintero
MARIBEL LOPEZ QUINTERO
 Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Grimaldos
 Cto. 507/07
 Revisó: Martha Camacho
 Jefe Of. Financiera
 Aprobó: Edna María Carolina Jairo Espinoza
 Directora Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental